



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



Instituto Hondureño de Geología y Minas INHGEOMIN



MEMORANDO UPEG-017-2019

PARA: Lic. Miguel Ruíz
Jefe de Unidad de Transparencia

DE: Ing. Karynna E. Zeron C.
Jefe de UPEG.

ASUNTO: Remisión de reportes del mes de enero del 2019.

FECHA: 08 de febrero de 2019.



En atención al Memorando UT-020-2019 de fecha 01 de febrero del 2018, mediante el cual solicita a esta Unidad los siguientes documentos:

1. Reporte Productos por Unidad Ejecutora,
2. Reporte Producción de productos por Categoría Programática y;
3. Cualquier cambio o modificación en los documentos del POA y PEI narrativos.
4. Informe de Ejecución Presupuestaria y Financiera
5. Informe Anual de Logros 2018

Por lo que se adjunta lo solicitado.

Atentamente.

CC.: Archivo.

INFORME ANUAL GESTIÓN POR RESULTADOS 2018



Instituto Hondureño de Geología y Minas

INHGEOMIN

Enero, 2019

Contenido

I.	Contexto.....	3
	A. Resumen Ejecutivo.....	3
	B. Estructura Organizativa y Programática	4
	1. Organigrama.....	4
	2. Categoría Programática.....	6
II.	Principales Logros del INHGEOMIN.....	8
	A. Minas y Canteras.....	8
	B. Logros Relevantes.....	9
	C. Cumplimientos de resultados anuales	10
III.	Programas y Proyectos.....	13
	A. Programas vigentes en ejecución	14
	1. Dirección y Coordinación.....	14
	2. Regulación y Actividades Mineras.....	14
	3. Desarrollo y Aprovechamiento Sostenible del Recurso Minero.....	17
IV.	Análisis de ejecución financiera.....	19
	A. Analisis de Ingresos	21
	B. Analisis de Egresos	21
	1. Por Fuente de Financiamiento.....	21
	2. Por Grupo de Gasto.....	22
	3. Por Programa.....	22
V.	Conclusiones.....	23
IV.	Anexos.....	24



I. CONTEXTO

El presente informe tiene como propósito hacer una rendición de cuentas y presentar una síntesis de los principales logros alcanzados por la gestión realizada en el periodo 2018, en el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) que integra el Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico (GSDE).

A. Resumen Ejecutivo

Tal como se establece en el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018 (PEG), el Gobierno de la República, tiene la “...firme voluntad de hacerle frente a los grandes desafíos del país...”, con el propósito de lograr una Vida Mejor para los hondureños. Consistente con esta línea de pensamiento, se han aprobado un conjunto de leyes y decretos orientados a lograr una administración pública más eficiente y transparente; y, políticas, programas y proyectos que contribuyen al crecimiento económico acelerado, incluyente y sostenible, para incrementar el empleo y reducir la pobreza.

En este mismo orden de ideas, mediante el PCM-001-2014, se crearon los Gabinetes Sectoriales, entre ellos el Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico, el cual fue dirigido y coordinado por el Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. Su función consistió en el alineamiento de las 15 instituciones bajo su coordinación con la planificación estratégica y el presupuesto a ellas asignado; enmarcados y alineados con los instrumentos que orientan la planificación de corto, mediano y largo plazo.

Sin embargo, en marzo de este año y mediante el PCM-009-2018, se fusionaron los gabinetes de desarrollo económico y regulación económica y se creó el nuevo “Gabinete Económico”.

Posteriormente, se emitió el PCM-025-2018, del 25 de julio de 2018, en el cual se estipula que los antiguos gabinetes “...continuarán operando hasta que los Coordinadores Generales Adjuntos tomen posesión efectiva de sus cargos y hasta que se haga efectivo el traslado de las respectivas estructuras presupuestarias”.

Por la naturales de la institución, través de sus resultados e indicadores es una de las instituciones que integran el GSDE; y, por ser una institución que genera recursos propios impactan en los tres resultados globales, antes evaluados: PIB, Empleo y Competitividad¹.

El Decreto Legislativo No.238-2013 crea el Instituto Hondureño de Geología y Minas, en su Artículo, como una entidad Desconcentrada del Estado dependiente de la Presidencia de la República, que goza de independencia técnica, administrativa y presupuestaria, tiene como finalidad la participación en los asuntos económicos del país, a través del sector minero.- En el Artículo 1 de la presente Ley, señala el objeto de la misma el cual consiste en normar las actividades mineras y metalúrgicas en el país, por tanto es, de orden público, interés general y de aplicación obligatoria.

¹ BCH: información al III trimestre de 2018. El BCH produce los datos con un rezago de 90 días finalizado cada trimestre.

ARTÍCULO 96.-

“Créase el Instituto Hondureño de Geología y Minas que se identificará con las siglas “INHGEOMIN”; como un ente desconcentrado del Estado, dependiente de la Presidencia de la República, con domicilio en la capital de la República, pudiendo establecer oficinas en los lugares que estime conveniente, con exclusividad en la competencia que establece la Ley General de Minería, la que ejercerá con independencia técnica, administrativa y presupuestaria. Está dotado de la capacidad legal necesaria para emitir actos, celebrar contratos y comparecer ante los tribunales de la República, todo ello en el ejercicio de su competencia.”

En el capítulo II de los egresos de la administración pública, Artículo 3, de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Honduras establece el presupuesto del INHGEOMIN en el Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico.

B. Estructura Organizativa y de Coordinación

1. Organigrama

La estructura y la organización jerárquica se establece en el Reglamento de la Ley General de Minería, Título II marco institucional, Capítulo I Estructura Orgánica; pero es una de las atribuciones del Director Ejecutivo, velar por el funcionamiento óptimo de la institución y es por ello que el INHGEOMIN según la visión de la máxima autoridad y la estrategia de trabajo se está trabajando en un organigrama para el mejor funcionamiento institucional y así poder cumplir con los objetivos y metas institucionales.

Sin embargo, el organigrama que aún se presenta en el portal de transparencia, actualizado al 31 de diciembre del 2018, presenta una organización jerárquica, desde el Presidente de la República, siendo este el jefe de Estado del Gobierno Central, luego la Secretaría de Estado en la Coordinación General del Gobierno, quien está a la cabeza de los diferentes sectores, el Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico, siendo este en el cual el INHGEOMIN está integrado.

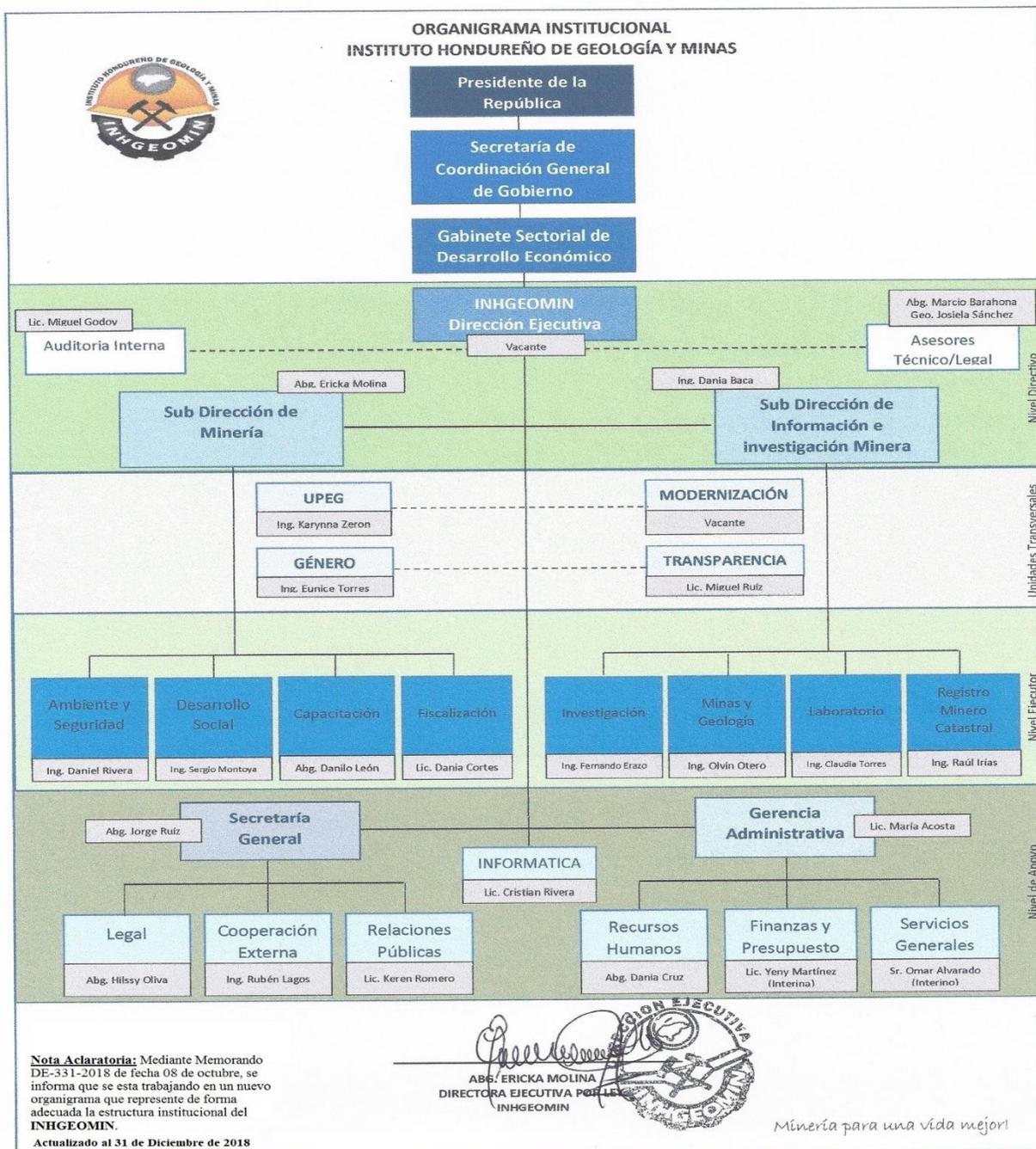
A nivel interno el INHGEOMIN tiene diferentes niveles los cuales en el organigrama se pueden diferenciar por los diferentes tonos de verde, y se detallan de la siguiente manera:

- Nivel directivo: Este comprende desde la máxima autoridad, así como los subdirectores, respaldándose en sus asesores legal y técnico como la auditoría interna.
- Nivel unidades transversales: este comprende aquellas unidades que bajo ley han sido creadas para la base de toda institución, como ser la planificación (UPEG) en basada en la transparencia, genero a través de procesos que simplifiquen y agilicen (Modernización) los flujos para que las instituciones obtengan sus resultados y ofrezcan sus productos y servicios de una mejor manera., estas unidades esta relacionadas con todos los niveles de la organización jerárquica.
- Nivel ejecutor: siendo este el motor del INHGEOMIN, las unidades que son las responsables del quehacer de la institución, ya que por sus funciones y atribuciones cumplen con la misión institucional, de esta se crea los programas de producción que se detallan en la categoría programática; Las unidades técnicas son las que conforman este nivel y son: Ambiente y seguridad Desarrollo social Capacitación Fiscalización minera Investigación Minas y Geología, Laboratorio y Registro minero catastral

- Nivel de apoyo: este comprende las unidades de coordinación general como ser la Secretaría General, Unidad de Legal, Cooperación Externa, Relaciones Publica, Informática, Gerencia Administrativa, Finanzas y Presupuesto y Servicios Generales

Dicho organigrama fue realizado en base a Ley, amparado en los artículos de creación de cada unidad como ser la Ley General de Minería, Ley y Reglamento de Organización Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, así como Manual de Organización y Funciones de los Mecanismos de Género, entre otros;

A continuación, se presenta el organigrama actual, el cual se está trabajando él una mejora del mismo.



2. Categoría Programática

INHGEOMIN siendo una institución técnica y que tiene a como tarea ejecutar y velar por la política del sector minero es una institución pequeña aproximadamente con 130 empleados, entre técnicos y administrativos por lo que siendo poco sus colaboradores solo cuenta con una gerencia central para los tres unidades ejecutoras y programas, para el 2018, INHGEOMIN realizo unos cambios en su categoría programática, integrando en la actividad y obra de gestión de la información minera y cambiando la redacción de sus productos finales ya que por el fallo de la sentencia de ciertos artículos de la Ley General de Minería, había que tomar acciones sobre el tema.

Los tres (3) programas de INHGEOMIN son los siguientes:

1. Dirección y Coordinación 001

“Actividades Centrales” que comprende todas la Dirección Ejecutiva, y las unidades operativas de la institución, En esta actividad contempla todas las acciones que se desarrollan en Dirección y Coordinación de la Institución y este programa no genera producto físico.

2. Regulación de Actividades Mineras 011

Comprenden las unidades de Registro Minero Catastral, Laboratorio, Minas y Geología, Fiscalización Minera y Ambiente y Seguridad en las cuales sus productos internos suman para entregar la resolución de derechos mineros otorgados y regulados (producto final 1) sus actividades y/u obras son las siguientes:

001 Análisis catastral y registro de concesiones: Verificación de las zonas solicitadas para el desarrollo de proyectos mineros, validación de dichas zonas y registro de concesiones mineras otorgadas, que genera un producto intermedio siendo estos *mapas catastrales elaborados* y su unidad de medida *mapas catastrales* (1074).

002. Análisis mineralógico ambiental: Análisis mineralógicos que presentan los clientes externos y soporte analítico de las actividades que realizan las unidades técnicas de la institución, ofreciendo como producto *análisis mineralógicos realizados* y su unidad de medida es *análisis* (4).

003. Estudios geológicos: Evaluaciones minero geológicas realizadas en los diferentes procesos de concesión y manejo de inventario geológico en Honduras, a lo que entrega *dictámenes de zonas con potencial minero elaborados* y su unidad de medida es *dictamen* (30).



004. Regulación fiscal: Inspecciones contables y de embarque a los exportadores, fiscalizando el cumplimiento de sus obligaciones económicas y de producción, siendo el producto *dictámenes para el cumplimiento de obligaciones fiscales elaborados* y su unidad de medida es *dictamen* (30).

005. Control ambiental y medidas de seguridad: Inspección ambientales, velando por la correcta aplicación de los procesos y procedimientos que dictan las leyes y manuales internos, generando como producto *dictámenes técnicos ambientales elaborados* y su unidad de medida es *dictamen* (30).

3. Desarrollo y Aprovechamiento Sostenible del Recurso Minero 012

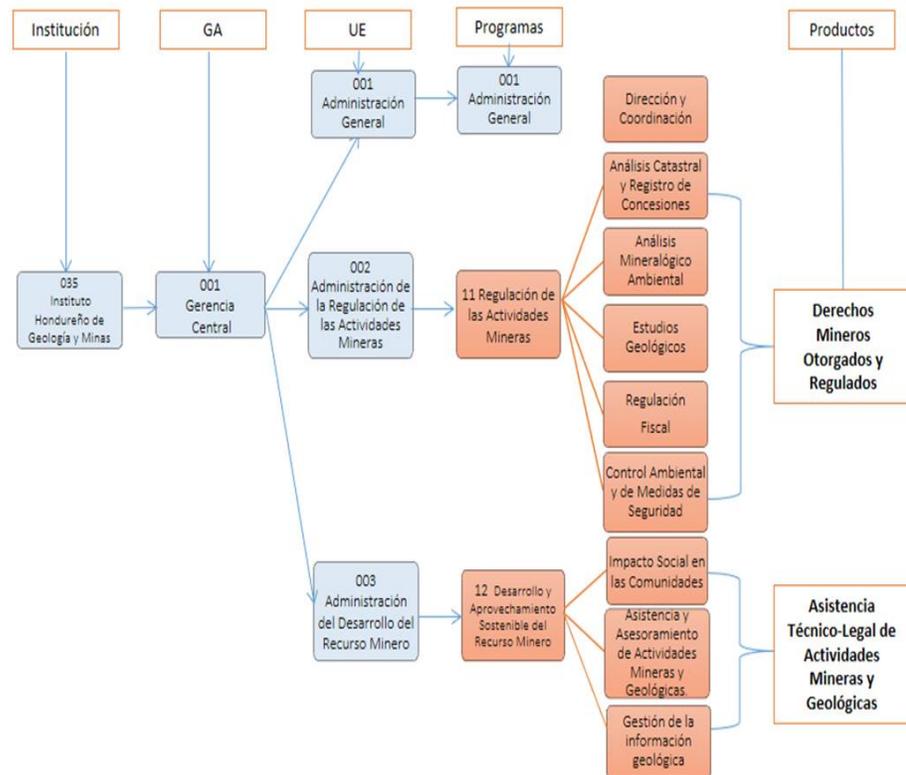
Comprenden las unidades de Capacitación, Desarrollo Social e Investigación los cuales producen la Asistencia técnica y legal brindada sobre las actividades mineras y geológicas a las comunidades y municipalidades. (producto final 2).

001. Impacto social en las comunidades: Responsabilidad social empresarial y distribución equitativa de los recursos mineros, impulsando proyectos sociales a fin de mejorar la calidad de vida de las personas en las zonas de influencia minera, entregando como producto *dictámenes del impacto social en las comunidades y/o municipalidades elaborados* y su unidad de medida es *dictamen* (30).

002. Asistencia y asesoramiento de actividades mineras: Apoyo y acompañamiento técnico legal en áreas de geo ciencias y programas de estudios siendo su producto *capacitaciones en asesoramiento de actividades mineras y geológicas a grupos y comunidades realizada* y su unidad de medida es *capacitación* (1009).

003. Gestión de la información geológica: Recopilación, desarrollo y publicación de la información geológica para los diferentes sectores dando cumplimiento a la Ley de Minería en materia de gestión de información geo-científica a lo que da como producto *información geológica publicada* y su unidad de medida es *publicación*

ESTRUCTURA PROGRAMATICA INHGEOMIN



II. PRINCIPALES LOGROS DEL INHGEOMIN

El año 2018, fue un año de cambios y retos para el INHGEOMIN, no obstante, esto no afectó para que poder lograr y alcanzar sus objetivos y metas instituciones y así sumar a las metas del Sector y por ende al Gobierno, como resultado de la implementación de medidas de política y la ejecución de los programas, acciones realizadas por todos los colaboradores que integran el INHGEOMIN, se resume de manera cuantitativa y cualitativa, lo realizado en el período fiscal 2018.

El INHGEOMIN está en el subsector 3) recursos naturales, ambiente y minas; según los indicadores planteados para este rubro es minas y canteras.

A. MINAS Y CANTERAS

El objetivo del subsector Recursos Naturales, Ambiente y Minas es facilitar los procesos de expansión, tecnificación y modernización del sector de los recursos naturales (agua, bosque y suelo), para incrementar la producción, la productividad, el mejoramiento del ambiente y la competitividad, de manera que derive en un aporte significativo al desarrollo económico y social del país.



El INHGEOMIN tiene como objetivo incrementar el ingreso de recursos económicos por medio de la regulación de los derechos mineros a nivel nacional, tiene como resultado de gestión:

Aumentado los contratos y permisos mineros; y así lograr un crecimiento económico estable y una mejor competitividad en temática de minería, siendo su unidad de medida Resoluciones, que al consolidar la ejecución de año llego a un 98.80% logrando casi la ejecución perfecta ya que se habían programado 80 resoluciones de contratos o permisos mineros y se realizaron 79, esto debido a la atención a procedimientos de Otorgamientos Metálicos y No Metálicos, Delimitación de Pequeña Minería, Minería Artesanal, Actividad de Exploración, Desistimiento, Caducidad de Instancia entre otros, en las zonas de Olancho, Santa Bárbara, Valle, Francisco Morazán, La Paz, Comayagua, Lempira, Atlántida, Choluteca y Cortes.

En el segundo Objetivo, Mejorar el uso y aprovechamiento del recurso minero nacional de manera sostenible, velando por la seguridad comunitaria minera donde su objetivo operativo es fortalecidos los grupos mineros y/o municipalidades en temas del aprovechamiento sustentable del recurso minero; al finalizar el año 2018 se ejecutó en un 116.64%, teniendo una leve sobre ejecución de lo planificado al año, esto en vista que se atendieron todas las solicitudes para fortalecimiento de grupos en el aprovechamiento sustentable del recurso minero, ya que de 24 planificadas se fortalecieron 28 grupos y/o municipalidades, sobre temas de la Ley General de Minería, transparencia, seguridad laboral, género en la minería, buenas prácticas ambientales, pequeña minería artesanal, facultades y obligaciones de las municipalidades, manejo de bancos de préstamo secos y aluviales entre otros.

B. LOGROS RELEVANTES

Los logros alcanzados son el resultado de la implementación de las medidas de Ley General de Minería, y el marco legal que la componen, así como el esfuerzo del talento humano de la institución a través de la ejecución de los programas, se resume de manera cuantitativa y cualitativa, lo realizado durante el año 2018, en materia de:

➤ Creación de Unidad de Minería Artesanal y Pequeña Minería MAPE.

Acuerdo INHGEOMIN No. 064/09/2018 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el día miércoles 24 de octubre de 2018, La Minería Artesanal y Pequeña Minería siendo directamente realizada por personas de comunidades con bajo índice de desarrollo humano, carece de técnicas ambientalmente sostenibles que impulsen la economía local. Con el fin de desarrollar el sector Minería Artesanal y Pequeña Minería, la Autoridad Minera a través de la Unidad de MAPE, debe de gestionar acciones de cooperación que fomenten la responsabilidad social, promuevan el uso de métodos eficientes para el aprovechamiento racional de los recursos naturales y la sostenibilidad ambiental, asimismo contribuyan con la formación del trabajo y la erradicación del trabajo infantil y que tengan presente el desarrollo social y económico de los mineros y de sus familias y en virtud que el INHGEOMIN actúa como ejecutor de la Política Nacional del sector minero, con la facultad de desarrollar programas, proyectos, planes y crear unidades administrativas, técnicas y operativas necesarias para cumplir con lo estipulado Artículos 88 y 96 en la Ley General de Minería y el Reglamento, y cumpliendo con la misión de regular de una manera sustentable, sostenible, socialmente beneficiosa y ambientalmente viable, se vio en la necesidad de crear esta unidad, para

dar el seguimiento técnico y legal a los trabajos extractivos que se realizan en diferentes municipios en coordinación con las unidades técnicas de la institución.

➤ Creación de la Unidad de Prevención y Manejo de Conflictos Mineros.

Acuerdo INHGEOMIN No. 022/05/2018 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el día viernes 25 de mayo del 2018., Dándole seguimiento a la fuerza de tarea para resolver los conflictos mineros en el país y considerando que la problemática generada en torno a la actividad extractiva del país, crea la necesidad de desarrollar una estrategia que permita institucionalizar el diálogo como forma eficiente y oportuna de resolver los conflictos mineros, con el objeto de reducir el impacto económico y social negativo, se crea dicha unidad que se encargara de llevar a cabo el proceso de las oposiciones presentadas en los tramites de la institución, de esta manera el INHGEOMIN está cumpliendo con lo encomendado por el Presidente de la República, de resolver los conflictos mineros en el país, en ese sentido tiene como objetivo identificar desde sus orígenes, las posibles fuentes de conflicto, identificar claramente las características generales de la comunidad, entablar vínculos estrechos con los habitantes, así como servir de apoyo a la gestión social, pretendiendo contribuir al fortalecimiento de las relaciones de confianza en un clima de paz y equidad en el sector minero.

➤ Seguimiento al proyecto de reforma a ciertos artículos de la Ley General de Minería que declararon inconstitucionales.

Siendo INHGEOMIN el más interesado por el proyecto de reforma de los artículos 22, 27, 56, 67, 68, 76 y 77 de la Ley General de Minería mediante Sentencia emitida por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en fecha veintitrés de junio del dos mil diecisiete; se han definido las acciones que en el campo de la regulación de la actividad minera puede continuar realizando el INHGEOMIN, dándole seguimiento a dicho tema se ha trabajado en este tema, sosteniendo diversas sesiones de trabajo contando con el Abg. Dubon, vicepresidente de la comisión de minería del Congreso Nacional y su equipo, y el personal del INHGEOMIN delegado en el tema, a lo que ya habiendo de analizado y trabajado en una nueva redacción considerando la importancia y urgencia de estos, el INHGEOMIN queda a la espera que la comisión de minería del Congreso Nacional ponga en el pleno dicho tema.

C. CUMPLIMIENTO DE RESULTADOS ANUALES DEL INHGEOMIN

Y su visión es ser para el 2020, la institución del sector económico que contribuye directa e indirectamente en el desarrollo local, posicionándonos a nivel nacional como un ente confiable que promueve la inversión del sector minero en el país.

En base a la misión y visión las tareas encomendadas por el Señor Presidente de la República al INHGEOMIN fueron cumplidas en un 100% en sus actividades físicas y en cuanto a la aportación para el crecimiento del PIB a través de los recursos propios alcanzados y así ayudar al cumplimiento de los resultados e indicadores sectoriales,

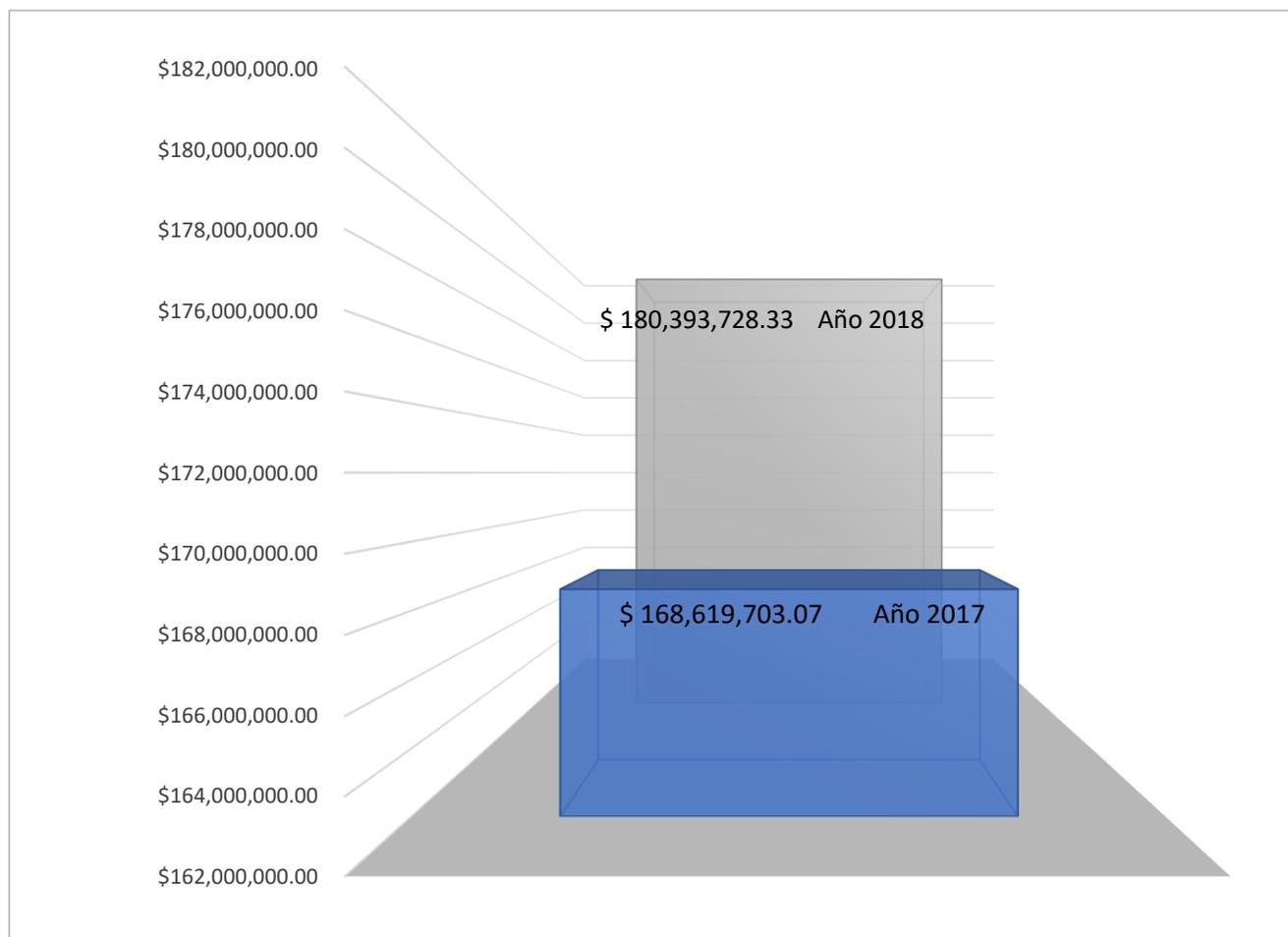
INHGEOMIN entra en el indicador de Minas y canteras y parte de las recaudaciones por las exportaciones aportan al gabinete.

En el año 2018, durante el periodo fiscal se contabilizaron 103 Inspecciones de exportación, de las cuales se generan las Actas de Inspección de Exportación, a través del Sistema Electrónico de Comercio Exterior Honduras (SECEH), las cuales son el documento que certifica el pase de salida en los diversos puntos aduaneros del país. De cada una esas exportaciones, dentro de la unidad de Fiscalización se elaboró el mismo número de informes de Inspección (103 informes), mismos que dejan constancia de las actividades que se desarrollan como ente fiscalizador durante los procesos de inspección de cada exportación, afianzando a su vez los tiempos de respuesta de las solicitudes de los exportadores y pese a impases de logística se cumplió a cabalidad cada proceso.

En los Registro y Control de Exportación de Minerales se contabilizan 7 compañías exportadoras de las cuales el valor del mineral exportado asciende a \$180,393,728.33.

En comparación al año 2017 hubo un incremento de \$ 11,774,025.26, con la consideración de la baja en el precio del oro, y por otro parte aumento en las cantidades exportadas de concentrados (Zinc y plomo).

Comparativo de exportaciones entre año 2017 y año 2018





Exportación de minerales por cada compañía concesionaria

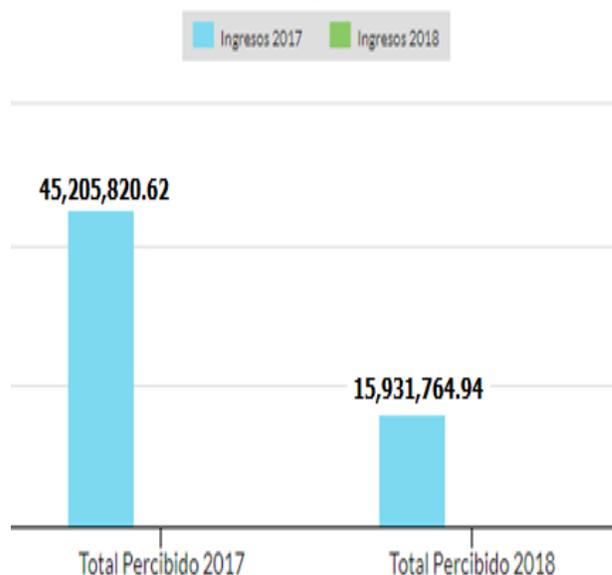


CAPTACION DE INGRESOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD MINERA

Se publica en El Diario Oficial La Gaceta número 34,479 de fecha 31 de octubre del 2017 sobre la Sentencia del Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto vía acción según expediente SCO-1165-2014, en el cual se DECLARA HA LUGAR DE MANERA PARCIAL la Garantía de Inconstitucionalidad por razón de fondo, interpuesta por vía de acción únicamente de los artículos 22, 27, 56, 67, 68, 76 y 77 de la Ley General de Minería. Por lo cual se exceptúa el cobro el canon territorial e impuesto proveniente de la actividad minera durante el 2018.

Ingresos Totales percibidos en el 2018

L. 15,931,764.94



Descripcion del Ingreso	Monto el Lempiras	% Representativo
Inspeccion de Embarque	7,605,164.07	47.74%
Inspeccion Geologica o de Campo	1,243,735.99	7.81%
Monitoreo Ambiental	1,791,326.00	11.24%
Constancias y Certificaciones	12,219.08	0.08%
Canon Territorial Actual	2,549,675.18	16.00%
Canon Territorial Años Anteriores	299,664.81	1.88%
Multas Ley de Minería (art 85)	1,945,629.35	12.21%
Inspeccion de Muestra Sin Valor Comercial	77,170.20	0.48%
Analisis de Laboratorio	28,488.60	0.18%
Venta de Impresos	500	0.00%
1% Impuesto Metalicas	33,125.45	0.21%
0.5% Impuesto No Metalicas	334,303.80	2.10%
Otros Ingresos	3,742.00	0.02%

INGRESO CON MAYOR RECAUDACIÓN DEL 2018

47.74

Inspección de Embarque (Costo de la tasa \$3,600.00)

Se contabilizaron 7 Compañías Exportadoras, con un total de 103 inspecciones aprobadas y supervisadas in situ

III. PROGRAMAS Y PROYECTOS

A. PROGRAMAS VIGENTES EN EJECUCIÓN

1. Dirección y Coordinación 001

Siendo una institución enmarcada en la transparencia el año 2018 no fue la excepción, ya que por cuarto año consecutivo es premiado en virtud que obtuvo nuevamente una calificación perfecta en el cumplimiento de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública; cabe mencionar que dentro de la institución y en el marco de una administración diligente y diáfana se ha auditado cada caso y gestión por parte de la auditoría cumpliendo con los requerimientos del Tribunal Superior de Cuentas de igual manera se conformó el Comité de Control Interno, Comité de Ética y Comité de Género Institucional; donde cada uno de estos haciendo uso de sus facultades han promovido sus funciones a beneficio de la institución enmarcándolas al quehacer institucional cumpla con lo establecido por entes rectores que demandan el cumplimiento de convenios, tratados, reglamentos, leyes, etc.

Se actualizaron algunos convenios de cooperación con el sector minero, que como parte del resultado fue fortalecer los lazos de comunicación entre INHGEOMIN y Asociación de Servicios de Geología y Minería Iberoamericanos (ASGMI), para lo cual para este año 2019 se está planificando y coordinando la XV asamblea general de la ASGMI la cual tiene sede en la ciudad de Tegucigalpa.

En conjunto con SCGG, a través de la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Reforma del Estado (DPTMRE) y la División de Gobierno Digital y la iniciativa de AGA Honduras en todos los planes de Gobierno y Estado Abierto, INHGEOMIN ha sido participe y a la fecha ha logrado cumplir con todos los objetivos del plan de acción del PAGAH.

2. Regulación de Actividades Mineras 011

Este programa contempla cinco actividades fundamentales que son realizadas por parte de las unidades técnicas como se detallaron posteriormente; con los productos intermedios que estos reportan mensualmente el INHGEOMIN da su producto final que es el otorgamiento de derechos mineros.

A la vez y como parte de cumplimiento del que hacer institucional, INHGEOMIN regula dichos permisos ya otorgados asegurando la recta y efectiva aplicación de normas y así garantizar la seguridad jurídica en el rubro minero, salvaguardando la vida humana, salud, recursos naturales mediante controles ambientales en todas las operaciones mineras y regímenes tributarios justos y competitivos.

La producción del programa 11, refleja que el programa tuvo una ejecución del producto final de un 98.80%, en los productos intermedios su ejecución es un 113.54% a lo que el programa alcanzo un promedio de ejecución de 111.08%.



➤ ***Mapas catastrales elaborados:***

Algunos logros alcanzados por la unidad encargada de este producto intermedio fue que finalizó una segunda depuración de los derechos mineros otorgados en las etapas de exploración, explotación en la cual se están verificaron datos como Coordenadas de los polígonos, ubicación, área, solicitantes y revisión del estatus legal de la misma, así mismo la actualización del Sistema de Información Minera de Honduras SIMHON y el mapa de las concesiones mineras, a si para el momento de que cualquier institución o persona solicite información se le pueda dar de una manera más verídica y real.

En noviembre del 2018, se publicó en la página web del INHGEOMIN el mapa minero catastral a la comunidad nacional e internacional en su primera fase, esto con el fin de transparentar los procesos de concesiones mineras.

Se logró llevar el control y planificación de los bancos de préstamos con el fin de actualizar nuestra base de datos con este tipo de proyectos.

➤ ***Análisis mineralógicos ambientales realizados***

Es importante dar a conocer ciertos logros que se obtuvieron en el año en la unidad de laboratorio como ser:

- Segunda Etapa de capacitación por parte de la empresa ORGOMA S.A. en el uso del ICP-OES para elementos como ser Arsénico, Selenio y Mercurio en muestras ambientales.
- Capacitación de dos técnicos en ***‘Seminario Taller de Mettler Toledo’***
- Mejoramiento del edificio del laboratorio
- Compra de Agitadores vortex para la agitación de soluciones en matraces o tubos de ensayo, dispensadores de ácidos y micro pipetas para la elaboración de soluciones con metales trazas.

➤ ***Dictámenes de zonas con potencial minero elaborados:***

A lo largo del año la unidad de minas y geología encargada de los dictámenes de zonas con potencial minero logro capacitar a su personal en un taller para ejecución de banco de préstamo y pequeña minería y legislación a la municipalidad, también obtuvieron un diplomado en Software de Sistemas de Información Geográfica; participación en la elaboración del Reglamento de Pequeña Minería y Minería Artesanal (MAPE), continuación de elaboración de proyecto para presentación de la Producción de las Concesiones Mineras.

➤ ***Dictámenes para el cumplimiento de obligaciones fiscales elaborados:***

Sin duda este año fue de logros y retos para el INHGEOMIN y a través de la unidad de Fiscalización Minera dio seguimiento elaboración del borrador para Manual de Procedimiento Para el Permiso de Muestras de Minerales sin valor comercial, como parte de la mejora continua se realizaron reuniones en conjunto con la asesoría técnica a fin de conformar el documento que servirá como base en el sentido de tener un marco técnico legal que establezca los paso a seguir para los solicitantes que desean realizar este proceso a través de la Autoridad Minera, este

procedimiento se encuentra en un 90% de su culminación a nivel de borrador para la revisión y aprobación de la Dirección Ejecutiva.

Se elaboró el Informe EITI (Iniciativa para la transparencia en las Industrias Extractivas) año 2015-2016. El objetivo de la elaboración de este informe fue efectuar una conciliación sobre los pagos que realizaron las empresas del sector minero que operan en el territorio nacional y los ingresos que recibieron de estas empresas de la industria extractiva los diversos organismos del Gobierno hondureño correspondientes a los años 2015 y 2016, como parte de las obligaciones tributarias y no tributarias que aplican según la legislación vigente del país. Derivado de lo anterior, el Informe de la EITI-HN abarca la conciliación de los pagos de las empresas y los ingresos recibidos por el Gobierno por los conceptos de:

- Impuesto Sobre la Renta.
- Impuesto al Activo Neto.
- Aportación Solidaria Temporal.
- Tasa de Seguridad Poblacional.
- Impuesto Tradición de Bienes Inmuebles.
- Impuesto Autoridad Minera (INHGEOMIN).
- Tasa Administrativa Municipal: Impuesto sobre la venta o exportaciones de la actividad minera.
- Canon Superficial Territorial.
- Inspecciones de Embarque.
- Monitoreo Ambiental.
- Inspecciones Geológicas o de Campo.

De la conformación de la información tanto la que se segrega de las Empresas Mineras y las Instituciones de Gobierno involucradas se llevó a cabo la conciliación de la misma, esta una vez revisada por el auditor independiente en este caso Ernest & Young el cual remitió en el mes de junio el informe final a las oficinas del EITI Internacional en Oslo, para la revisión y comentarios del mismo a fin de calificar a Honduras como país cumplidor en materia de transparencia en la Industria Extractiva.

De esta revisión se desprenden medidas correctivas del informe las cuales deben de cumplirse y presentar avances al mes de febrero de este año (2019), por lo anterior se llevaron a cabo las reuniones mensuales del Consejo EITI- HN, a fin de elaborar un plan de acción para el cumplimiento de estas medidas correctivas.

Una de las medidas correctivas solicita llevar a cabo una mejor comunicación entre Instituciones de Gobierno para este caso el SAR e INHGEOMIN como entes recaudadores de tributos, el cual tiene como objeto de que la información sea homologada y accesible, por lo cual se llevaron a cabo reuniones con delegación de la SAR e INHGEOMIN donde se discutió el borrador del documento inicial llamado “CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL entre el SAR-INHGEOMIN el cual fue elaborado por la Secretaria Técnica de EITI-HN. Mismo que fue objetado por el SAR, ya que se omitía el hecho del fallo de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia sobre algunos de los artículos de la Ley General de Minería dentro de los cuales están los artículos 54 y 76 (canon territorial e impuesto minero), y que son base esencial del informe EITI



y fueron derogados a la entrada en vigencia a partir del 9 de agosto del 2017. Partiendo de esta premisa se elaboró un nuevo documento en esta ocasión por parte de la delegación de la SAR el cual se sometió a discusión con la delegación del INHGEOMIN y de este se homologó cambio del mismo; elevado en esta ocasión a nivel de CONVENIO, el cual se remitió a la delegación del SAR para su revisión y aprobación.

➤ ***Dictámenes técnicos ambientales elaborados:***

Alcanzó un 87.90% de ejecución física en el cumplimiento de las metas de producción planificadas por la Unidad de Ambiente y Seguridad en donde se programó la elaboración de 215 Dictámenes y se realizaron un total de 189 Dictámenes técnicos ambientales; sin embargo, llegó a una ejecución óptima, realizando giras de campo en atención a Inspecciones por DACs, Monitoreos Ambientales, Inspecciones por SINEIA, y por Denuncias en las zonas comprendidas en varios departamentos del país.

3. Desarrollo y Aprovechamiento Sostenible del Recurso Minero 012

A partir de este año entro en vigencia la gestión de la información geológica bajo la responsabilidad de la unidad técnica de investigación, reforzando este programa y asistiendo a grupos de mineros y/o municipalidades en temas de la Ley de minería, transparencia, género, seguridad laboral y buenas prácticas ambientales; a través de la asistencia técnica y legal de las actividades mineras, donde el objetivo era mejorar el uso y aprovechamiento del recurso minero nacional de una manera sostenible, velando por la seguridad comunitaria minera.

La producción del programa 12, podemos observar los resultados en el cuadro No.5, detalladamente por mes de los productos tanto final como intermedios; la cual refleja que el programa tuvo una ejecución del producto final de un 116.60%, en los productos intermedios su ejecución es un 96.43% a lo que el programa alcanzo un promedio de ejecución de 101.50%.

➤ ***Dictámenes del impacto social en las comunidades y/o municipalidades elaborados:***

En el último trimestre del 2018 se alcanzó un 107.94% de ejecución física en el cumplimiento de las metas de producción planificadas por la Unidad de Desarrollo Social, ya que de un total de 63 dictámenes de impacto social programados, se realizaron un total de 68 dictámenes; presentando una sobre ejecución en atención a la solicitud de giras de trabajo por Inspecciones de verificación de Declaraciones Anuales Consolidadas DACs en zonas de los departamentos de Cortes, Yoro, Choluteca, actividades de Inspección de Bancos de Préstamo en zonas de los departamentos de Valle, Copan y Comayagua, en atención a Denuncias en Juticalpa, en Olancho, acompañamiento con la unidad de MAPE en reunión con el Parque Minero.

Algunos logros alcanzados por la unidad de Desarrollo Social encargada de los dictámenes de impacto social; fue la línea base sitios de MAPE no metálica, la actividad en mención, se realizó con el objetivo de verificar los sitios de extracción ilegal de material pétreo a nivel nacional, así mismo identificar la cantidad de pobladores realizando la actividad, los sitios (ríos o canteras), las municipalidades donde se realiza la extracción, en estas se realizó acercamiento con encargados

de la Unidad Municipal Ambiental, a efecto de orientar y que, se formalice la actividad mediante la normativa existente por ley.

Se sostuvieron reuniones en Mesa de Dialogo, La Unión, Copán; INHGEOMIN por medio de la UDS formó parte de siete reuniones celebradas en el año 2018, en el Palacio Municipal de La Unión, Copan, entre Patronato de Aldea Azacualpa y Minerales de Occidente, siendo la aldea antes mencionada, la que posee mayores acuerdos establecidos y que MINOSA cumple mes a mes; sin embargo, las oposiciones y desacuerdos generados de ambas partes, les mantiene en continua oposición, por lo cual, es necesario el dialogo continuo, a fin de rectificar fechas de cumplimiento, verificar el surgimiento de nuevas problemáticas, entre otros. Parte de ellos fue la asistencia a cabildo abierto personal de la Unidad se hizo presente a la celebración de tres cabildos, Yorito, Yoro, Quimistan, Santa Bárbara, con la finalidad de observar, comentar y/o explicar con base a la Ley de minería, dudas en relación a la actividad minera presente en la zona.

Es importante destacar la formación de “Cooperativa Dos de Julio”, en Parque Minero, Corpus, Choluteca; Se hicieron gestiones con otras unidades de la institución, a fin de organizar a los pobladores que forman parte de la Cooperativa, a fin de formalizar las actividades mineras y que estas se encuentren enmarcadas en ley. A efecto de prevenir malas prácticas y cuidar la integridad física de los pobladores que realizan esta actividad.

Se capacito a parte del personal a través de un Taller Regional para América Latina y el Caribe Celebrado en Punta Cana, Republica Dominicana, desarrollando la temática de buena práctica para la actividad de minería artesanal.

➤ ***Capacitaciones de actividades mineras y geológicas a grupos y comunidades realizadas:***

Las capacitaciones de actividades mineras a grupos y comunidades tuvieron obtuvo una ejecución en los últimos tres meses del año de 116.67% una leve sobre ejecución, en atención a la solicitud que presentaron las Alcaldías Municipales del Triunfo, Choluteca, y Santa Rita, Yoro, para el personal de las empresas de Santos y Compañía y Empresa de PRODECON, en temas de interés como la Ley General de Minería, Pequeña Minería, Minería Artesanal, Manejo de Bancos de Prestamos Secos y Aluviales y su regulación, y Facultades y Obligaciones de las Municipalidades entre otros.

➤ ***Publicaciones de Información Geológica realizadas:***

Las publicaciones de la información geológica, tuvo una baja ejecución de un 33.33% esto debido a que la unidad quedo sin personal en vista que este renuncio, pero para el este año 2019 dicho producto será modificado su unidad de medida, producción siempre encaminado a sumar al producto final y alcanzar los objetivos estratégicos institucionales.

IV. ANÁLISIS DE EJECUCIÓN FINANCIERA

El INHGEOMIN realiza ciertas acciones para la recaudación de ingresos, de las cuales se programarán las siguientes acciones preventivas y correctivas institucionales de corto plazo:

- Se actualizarán los estados de cuenta de cada concesionario, detallando los montos pendientes de cobro por concepto de inspecciones ambientales (incluya las ya realizadas en trimestres anteriores).
- Se efectuará el cálculo y cobro de multas por pagos no efectuados de las empresas mineras.
- Se programará visitas de campo para la recuperación de la mora de empresas mineras de períodos anteriores.
- Se gestionará anticipadamente los cobros para Monitoreos ambientales conforme a la Planificación presentada por la Unidad de Ambiente y Seguridad del INHGEOMIN.

Acciones posteriores de mediano plazo:

- Estandarización de procesos técnicos – administrativos para la realización de monitoreo ambientales e ingresos mineros.
- Se está elaborando un manual de procesos técnicos – administrativos para la realización de inspecciones sin valor comercial.
- Se verificarán los montos adeudados por concepto de canon territorial de año actual.
- Se verifica y analiza, actualmente, las tasas por servicios y obligaciones fiscales plasmadas en la Ley General de Minería.

El INHGEOMIN ha recaudado durante el año 2018 la cantidad de **L.18,045,687.15**, de los cuales **L. 7,352,885.96** en el I Trimestre, **L. 4,329,051.76** se atribuyen a este II Trimestre, **L.3,505,167.11** al III Trimestre y **L.2,858,582.32** al IV Trimestre, valores que en su conjunto corresponden a tasas por servicios y obligaciones fiscales plasmadas en la Ley General de Minería.

I Trimestre:

MES	VALOR (L.)	2018 (L.)	
ENERO	4,473,509.92	7,349,963.26	62.94%
FEBRERO	1,240,686.62		
MARZO	1,636,766.72		

Es necesario aclarar que para este período y conforme al I Informe de Avance Trimestral los valores recaudados conforme corresponde un mes de atraso, así veremos que en el mes de enero se entera lo recaudado en el mes de diciembre del año 2017, en enero lo recaudado en el febrero del 2018 y así sucesivamente. Esto debido a que, los concesionarios efectúan sus pagos conforme a su descripción TGR – 1, y no directamente en las cuentas de la banca privada que tenía la institución anteriormente.

Producto del reporte de valores enterados, la Tesorería General de la República reporta una vez comprobados en sistema los pagos efectuados y los reporta al INHGEOMIN un mes a posteriori.

II Trimestre:

MES	VALOR (L.)	2018 (L.)	
ABRIL	1,286,116.07	3,858,511.53	29.15%
MAYO	2,045,031.96		
JUNIO	997,903.73		

Al igual que en el I Trimestre en este II Trimestre, las inspecciones de Embarque las que representan el 49.36% de lo de los ingresos reportados en los meses de abril, mayo y junio del 2018.

El Fallo emitido por la Sala de lo Constitucional a varios Artículo de la Ley General de Minería, nos ha afectado la ejecución por concepto de compras – programadas en el PACC Institucional; debido a que comparativamente con el II Trimestre del año anterior se refleja un 66.18% menos de recaudación.

III Trimestre:

MES	VALOR (L.)	2018 (L.)	
JULIO	1,774,151.19	3,505,167.11	23.08%
AGOSTO	1,084,423.30		
SEPTIEMBRE	646,592.62		

IV Trimestre:

MES	VALOR (L.)	2018 (L.)	
OCTUBRE	905,515.74	2,858,582.32	15.84%
NOVIEMBRE	1,142,310.22		
DICIEMBRE	810,756.36		

Al igual que en el I Trimestre en este II Trimestre, las inspecciones de Embarque las que representan el 32.63% de lo de los ingresos reportados en los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2018.

El Fallo emitido por la Sala de lo Constitucional a varios Artículo de la Ley General de Minería, nos ha afectado la ejecución por concepto de compras – programadas en el PACC Institucional; debido a que comparativamente con el II Trimestre del año anterior se refleja un 66.18% menos de recaudación.



A. ANÁLISIS DE INGRESOS ENTERADOS A LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Institución ha enterado a la Tesorería General de la República a través de documentos TGR-1 la cantidad de **L.2,858,582.32**, de los cuales según las Disposiciones del Presupuesto 2018 el 60% forma parte de los ingresos de fondos propios del INHGEOMIN, valor que corresponde a L. 1,715,149.39, en donde el 15% de ese valor se amortizará a la deuda del embargo La Caridad * (L.257,272.41) haciendo un valor de L. 1,457,876.98 enterados.

*/Regularizaciones para cubrir el Embargo a la Cuenta de TGR por Orden del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo según Oficio # 492 JLSA 2010 DEL 22-06-2010, SERNA-DEFOMIN; también para el pago de demanda Judicial N°.544-J.L.C. A-11 como honorarios al Abg. Marco Antonio Amador apoderado legal de la empresa La Caridad (Entre mares) y una última demanda Judicial #444. J.L.C.A. -2012 como Intereses Moratorios y Costas de Ejecución, todas estas demandas fueron pagadas por la Tesorería General de la Republica.

MES	VALOR (L.)	2018 (L.)
OCTUBRE	176,450.11	368,006.08
NOVIEMBRE	118,587.95	
DICIEMBRE	72,968.02	

B. ANALISIS DE EGRESOS

El presupuesto aprobado es de **L. 58,124,978.00** para el año 2018, se ejecutó en este Cuarto trimestre la cantidad de **L. 13,885,712.79** misma que corresponde a un total del 25.45% con relación al presupuesto aprobado para el presente Ejercicio Fiscal 2018

1. Por fuente de financiamiento

Conforme a los reportes del SIAFI del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2018, se pueden obtener los siguientes análisis:

FUENTE	APROBADO (L.)	EJECUTADO
11 Tesoro Nacional	27,494,378.00	6,306,823.80
12 Recursos Propios	30,630,600.00	7,578,888.99
Total	58,124,978.00	13,885,712.79

El porcentaje de ejecución acumulada anual de Fuente 11 Tesoro Nacional es de 26.36% al término del IV Trimestre del año 2018, mientras que para Fuente 12 Fondos Propios es de 24.74%, porcentajes que demuestran una ejecución acumulada anual de 25.45%.

2. Por grupo de gasto

11 Tesoro Nacional		
GRUPO	APROBADO	EJECUTADO
<i>100 Servicios Personales</i>	27,494,378.00	6,306,823.80
Total	27,494,378.00	6,722,986.19

El porcentaje de ejecución acumulada anual para este grupo del gasto corresponde al 26.36% enunciado anteriormente, mismos que se utilizan para el pago de planillas de empleados bajo la modalidad Permanente (Acuerdo).

12 Recursos Propios		
GRUPO	APROBADO (L.)	EJECUTADO (L.)
<i>100 Servicios Personales</i>	17,100,000.00	6,026,230.03
<i>200 Servicios No Personales</i>	6,029,608.00	1,050,888.15
<i>300 Materiales y Suministros</i>	6,890,000.00	280,634.95
<i>400 Bienes Capitalizables</i>	610,992.00	159,999.70
<i>500 Transferencias y Donaciones</i>	0.00	58,136.16

El porcentaje de ejecución acumulada para el grupo 100 – Servicios Personales en Fuente 12 – Fondos Propios es de 32.21% y corresponde al pago de planillas de empleados bajo la modalidad No Permanente, para el grupo 200 – Servicios No Personales es de 16.28%, para el grupo 300 – Materiales y Suministros es de 7.69%, al grupo 400 – Bienes Capitalizables es de 9.87%; mientras que, para el grupo 500 – Transferencias y Donaciones es de 31.19% que corresponde al pago del bono educativo.

3. Por Programa.

PROG.	NOMBRE	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCIÓN (L.) IV TRIMESTRE
1	ACTIVIDADES CENTRALES	36,264,307.00	7,912,057.60
11	REGULACION DE LAS ACTIVIDADES MINERAS	15,188,552.00	5,257,168.03
12	DESARROLLO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL RECURSO MINERO	3,100,950.00	716,487.16
Total		54,553,809.00	13,885,712.79



V. CONCLUSIONES

1. El INHGEOMIN en el cuarto trimestre del año 2018, obtuvo una ejecución física 106.29%; ya que el programa ***“Regulación de las Actividades Mineras”*** ejecuto un 111.08% en su producto final y en el programa ***“Desarrollo y Aprovechamiento Sostenible del Recurso Minero”*** realizo una ejecución de un 101.50%.
2. La Ejecución Presupuestaria con la Fuente de Financiamiento 11 Tesoro Nacional corresponde únicamente para pago de Grupo 100 Personal Permanente siendo los Recursos Propios (Fuente 12) en donde se registra la ejecución de Gastos operativos de la Institución (viáticos, Combustible, Salarios personal No permanente, etc.) misma que está condicionada a la captación de recursos.

VI. ANEXOS

Fotografías

Regulación Minera



Asistencia Técnico/legal.

